



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL

Juzgado Catorce de Familia. Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno. Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le hago saber que, ASONAL JUDICIAL S.I., ha convocado Asamblea Nacional, para el día 12 de los corrientes a las 8:00 a.m., con cierre del edificio. Siendo así, paso el asunto a su Despacho a fin de que se digne proveer.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal – Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante	Reinel Rincón Ramírez, CC. 15.928.760
Demandado	Luz Marleny Carrillo Muñoz, CC. 43.606.501
Radicado	05001 31 10 014 2021 00231-00
Asunto	Reprograma fecha de diligencia

Dado que para la fecha se tiene programada audiencia de Instrucción y Juzgamiento, presencial y, por lo advertido en la constancia secretarial que antecede, no se encuentran reunidas las garantías que permitan a los usuarios acceder a la sala de audiencia y al despacho, cumplir con la diligencia en el horario establecido; se hace necesario, reprogramar la misma.



En consecuencia, se fija el día veintitrés (23) de los corrientes, a partir de la una y media de la tarde (1:30 p.m.), para celebrar la audiencia que había sido convocada para la fecha, en forma presencial.

Para esta nueva oportunidad, se tendrán en cuenta las advertencias que se hicieron en la audiencia inicial.

Copia del presente auto será remitido de inmediato, al correo de los interesados.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb91604345eb12e14c58637994430032f9e0223d74783145676d635cd431aff1**

Documento generado en 12/11/2021 10:31:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>